



Rawson de Noviembre de 2023.

Expte.: 41493/2023

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Ant. Licitación Pública 4/23 OBRA RED DE
GAS –Chacra n° 8.

Dictamen 22/23

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 4/23, de la Municipalidad de **RAWSON**. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra construcción de “*RED DE GAS URBANIZACION – CHACRA 8*”, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña (hoja 20/58 MRw).

La presente obra es financiada por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, mediante un Convenio Marco Especifico, para la implementación del Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP. Dicho Convenio Marco es firmado por ese Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Con ratificación aprobada por Ordenanza (hoja 3/4 MRw).

Las obras objeto del presente análisis comprenden la ejecución de la Red de Gas necesaria para la integración socio Urbana de 158 parcelas y 136 familias en la Chacra 8. Con provisión y colocación de cañerías de 125 mm, 50 mm, 90 mm de diámetro y 158 conexiones domiciliarias.

El presupuesto oficial es de **\$125.697.508,14**; valores básicos del mes de Febrero 2023, los oferentes deben presentar su oferta tomando como base el mismo mes del presupuesto oficial (artículo 3 PCP hoja 33 MRw). Siendo el plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado.

Se *observa* que no se acompañó la metodología utilizada para la obtención de dicho presupuesto oficial, con los valores de mano de obra, equipo y materiales con el correspondiente rendimiento, para determinar su costo. Tampoco se ha acompañado porcentajes de gastos generales, beneficio e impuestos para la obtención del precio, en dicho presupuesto oficial.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas (hoja 74/76), del mes de Septiembre del 2023, se presentaron dos (2) oferentes. Sobre n° 1: empresa INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS - IPE SRL, cuya oferta económica es de \$ 116.509.537,54, valores básicos mes de Febrero 2023. Sobre n°2: empresa CyMSEG S.R.L., cuya oferta económica es de \$ 101.403.062,05, con valores básicos mes de Febrero 2023.

La Comisión Asesora de Preadjudicación designada en la presente Licitación Pública, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta de la empresa CYMSEG S.R.L., de **\$ 101.403.062,05**; con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

Respecto a los valores de mano de obra utilizados por la pretendida contratista, en el cálculo del costo-costo, de sus análisis de precios (hojas 309/328 MRw), a saber: Of. Especializado \$/h 2375,51; Oficial \$/h 2030,24; Ayudante \$/h 1729,10; se *observa* que están por encima de los valores de mano de obra según Anexo VIII – Resolución n° 280 MIEyP, a saber Of. Esp. \$/h 1670,75; Of. \$/h1423, 56; Ay. \$/h 1209,48.

Por otra parte cabría *observar* que el coeficiente de paso que utiliza dicha pretendida contratista es de 1.717; para pasar del costo-costo al precio en cada uno de los ítems de la obra en cuestión. Mientras que la otra oferente que se presenta, su coeficiente de paso es de 1.69, para pasar del costo-costo al precio, en el cálculo de sus análisis de precios. Sobre el coeficiente de paso del presupuesto oficial, como indique en párrafos anteriores, no se acompañó la metodología de cálculo utilizada para su obtención.

Respecto al Representante Técnico de dicha pretendida contratista, deberá adjuntar previo al inicio de la obra, la correspondiente encomienda profesional, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2, adjunto copia simple artículo 6 y 9.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal